



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el literal e) del artículo 53 del Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., Ley 743 de 2002, y lo estipulado en los artículos 2.3.2.2.1, 2.3.2.2.2, 2.3.2.2.3, 2.3.2.2.6 y 2.3.2.2.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior N° 1066 del 26 de mayo de 2015 (compilatorio de los Decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008).

I. CONSIDERACIONES

Que de acuerdo con el literal e) del artículo 53 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, es la entidad gubernamental dentro de Bogotá D.C., encargada de ejercer el proceso de Inspección, Vigilancia y Control, sobre los organismos comunales de primero y segundo grado.

Las actividades de vigilancia, inspección y control a que se refiere la Ley 743 de 2002, se entienden como:

Vigilancia: La facultad que tiene el Estado para hacer seguimiento a las actuaciones de las organizaciones comunales, con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente.

Inspección: La facultad que tiene el Estado para verificar y/o examinar el cumplimiento de la normatividad legal vigente de los organismos comunales en aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos, sociales y similares.

Control: La facultad que tiene el Estado para aplicar los correctivos necesarios, a fin de subsanar situaciones de orden jurídico, contable, financiero, administrativo, social y similar de las organizaciones comunales, como resultado del ejercicio de la inspección y/o vigilancia.

Que el artículo 32 de la Ley 743 de 2002 establece:

"Fechas de elección dignatarios_ A partir del 2001 la elección de nuevos dignatarios de los organismos de acción comunal se llevará a cabo en el año siguiente a aquel en que se celebren las elecciones para corporaciones públicas territoriales, en las siguientes fechas:

a) Junta de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria, el último domingo del mes de abril y su período inicia el primero de julio del mismo año

Parágrafo 1: Cuando sin justa causa no se efectúe la elección dentro de los términos legales la autoridad competente podrá imponer las siguientes sanciones:

Página 1 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

a) *Suspensión del registro hasta por 90 días;*

b) *Desafiliación de los miembros o dignatarios.*

Junto con la sanción se fijará un nuevo plazo para la elección de dignatarios cuyo incumplimiento acarreará la cancelación del registro.

Parágrafo 2°. Cuando existiera justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, para no realizar la elección, el organismo de acción comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos. La entidad gubernamental que ejerce el control y vigilancia, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 136 de 1994, puede otorgar el permiso hasta por un plazo máximo de dos (2) meses”

Que conforme con el literal a) del artículo 32 de la Ley 743 de 2002, las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria, debían realizar la elección de dignatarios para el periodo 2016- 2020, el día domingo 24 de abril de 2016.

Que teniendo en cuenta que muchas organizaciones presentaron diferentes dificultades para realizar las elecciones o muchas no fueron válidas por el no cumplimiento de los requisitos legales, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC , en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 743 de 2002, en el Decreto 1066 de 2015, en concordancia con el Acuerdo Distrital 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y en aras de promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, participativa y representativa de los organismos de acción comunal, emitió las Circulares 02 y 03 de 2016, mediante la cuales autorizó como dos fechas adicionales para realizar elecciones, el 19 de junio de 2016 y 28 de agosto de 2016.

Que si bien muchas organizaciones comunales que no pudieron realizar elecciones en las fechas otorgadas en las Circulares antes mencionadas o las mismas no fueron válidas, con el ánimo de facilitar el funcionamiento de las JAC, la Oficina Asesora Jurídica del IDPAC autorizó nueva fecha de elecciones¹ a aquellas organizaciones que así lo solicitaron.

Que, sumado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que el equipo de la Subdirección de Asuntos Comunales en cada localidad ha venido asesorando a las Juntas de Acción Comunal que no hicieron elecciones, buscando que las mismas cumplan con esta obligación legal.

Que asimismo la Subdirección de Asuntos Comunales remitió la relación de aquellas juntas que a la fecha no tienen Auto de Reconocimiento y que no han realizado elecciones, incumpliendo la normatividad comunal.

¹ Es de anotar que, para autorizar nuevas fechas de elecciones, diferentes a las establecidas en las Circulares, esta Entidad realizó la revisión del funcionamiento de la JAC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

Que según el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 743 de 2002, "Cuando sin justa causa no se efectúe la elección dentro de los términos legales, la autoridad competente podrá imponer las siguientes sanciones: a) Suspensión del registro hasta por 90 días; b) Desafiliación de los miembros o dignatarios. Junto con la sanción se fijará un nuevo plazo para la elección de dignatarios cuyo incumplimiento acarreará la cancelación del registro (...).".

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, con fundamento en el literal a) del párrafo 1 del artículo 32 de la Ley 743 de 2002,

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER por sesenta (60) días el Registro de las siguientes Juntas de Acción Comunal de Bogotá:

No.	LOCALIDAD NO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CÓDIGO JUNTA	NOMBRE DE LA JUNTA
1	1	USAQUEN	1013	DEL BARRIO LOS CAOBOS SAN MIGUEL
2	1	USAQUEN	1026	DEL BARRIO EL PEDREGAL
3	1	USAQUEN	1035	DEL BARRIO LA SONORA
4	1	USAQUEN	1041	DEL BARRIO ORQUÍDEAS OCCIDENTAL
5	1	USAQUEN	1045	DEL BARRIO MOLINOS DEL NORTE
6	1	USAQUEN	1047	NUEVO COUNTRY
7	1	USAQUEN	1057	DEL BARRIO SANTA BARBARA ORIENTAL
8	1	USAQUEN	1061	DEL BARRIO SANTA PAULA
9	1	USAQUEN	1072	VEREDA TORCA
10	1	USAQUEN	1081	DEL BARRIO SANTA FELISA

Página 3 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

No.	LOCALIDAD NO.	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CÓDIGO JUNTA	NOMBRE DE LA JUNTA
11	1	USAQUEN	1028	ESTRELLA DEL NORTE
12	1	USAQUEN	1095	VILLAS DEL MEDITERRÁNEO
13	1	USAQUEN	1097	DEL BARRIO LISBOA
14	1	USAQUEN	1101	URBANIZACIÓN VILLAS DE ANDALUCÍA
15	1	USAQUEN	1019	CONSUELO II ETAPA
16	1	USAQUEN	1038	ACACIAS NORTE
17	1	USAQUEN	1046	MULTISERVITA
18	1	USAQUEN	1068	VALLE DE USAQUEN II SECTOR
19	1	USAQUEN	1048	PARCELACIÓN FLORESTA VEREDA
20	1	USAQUEN	1075	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA ANDINO
21	2	CHAPINERO	2017	PARDO RUBIO
22	2	CHAPINERO	2024	DEL BARRIO NUEVA GRANADA
23	2	CHAPINERO	2025	LOS ROSALES
24	2	CHAPINERO	2026	DEL BARRIO SUCRE
25	3	SANTA FE	3032	DEL BARRIO LA MACARENA
26	3	SANTA FE	3036	CENTRO INTERNACIONAL

Página 4 de 15



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

No.	LOCALIDAD NO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CÓDIGO JUNTA	NOMBRE DE LA JUNTA
27	4	SAN CRISTOBAL	4015	DEL BARRIO CANADA GUIRA SURORIENTAL
28	4	SAN CRISTOBAL	4018	DEL BARRIO CORINTO
29	4	SAN CRISTOBAL	4050	LAS MALVINAS
30	4	SAN CRISTOBAL	4060	MANANTIAL
31	4	SAN CRISTOBAL	4076	SAN BLAS II SECTOR
32	4	SAN CRISTOBAL	4086	SAN MARTIN DE LOBA
33		SAN CRISTOBAL	4110	VEREDA ALTOS DE SAN BLAS
34	4	SAN CRISTOBAL	4106	NUEVA ROMA SUR ORIENTAL
35	4	SAN CRISTOBAL	4110	VEREDA ALTOS DE SAN BLAS
36	4	SAN CRISTOBAL	4114	VILLA DE LA PAZ
37	4	SAN CRISTOBAL	4115	DE LA URBANIZACION VILLA DE LOS ALPES
38	4	SAN CRISTOBAL	4132	DEL BARRIO ALPES DEL ZIPA CIUADELA SANTA ROSA
39	5	USME	5047	DEL BARRIO ARRAYANES
40	5	USME	5064	DEL BARRIO SANTA MARTA SUR
41	5	USME	5124	VILLA HERMOSA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

No.	LOCALIDAD NO.	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CÓDIGO JUNTA	NOMBRE DE LA JUNTA
42	5	USME	5110	VEREDA PARCELAS EL BOSQUE
43	5	USME	5111	VEREDAS SANTA ROSA Y EL HATO
44	5	USME	5067	LAS MERCEDES I
45	5	USME	5181	DEL BARRIO SAN MARTIN II SECTOR
46	5	USME	5141	CURUBO LA ESPERANZA
47	5	USME	5193	DEL BARRIO LA NUEVA ESPERANZA
48	5	USME	5165	LA ESPERANZA
49	5	USME	5195	ESPERANZA BAJA
50	5	USME	5196	SAN IGNACIO
51	5	USME	5207	BUENA VISTA 2
52	6	TUNJUELITO	6006	FATIMA
53	7	BOSA	7020	DEL BARRIO EL DANUBIO
54	7	BOSA	7127	SAN MARTIN
55	7	BOSA	7128	SAN JOAQUIN
56	7	BOSA	7132	URBANIZACIÓN ACUARELA I
57	7	BOSA	7169	SAN LUIS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

No.	LOCALIDAD NO.	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CÓDIGO JUNTA	NOMBRE DE LA JUNTA
58	7	BOSA	7179	DEL BARRIO VILLA ALEGRIA
59	7	BOSA	7196	CAMPO HERMOSO
60	7	BOSA	7201	DESAROLLO LA PAZ
61	8	KENNEDY	8008	DEL BARRIO AMARU
62	8	KENNEDY	8044	EL JORDAN
63	8	KENNEDY	8077	DEL BARRIO LAS DOS AVENIDAS
64	8	KENNEDY	8098	NUEVO KENNEDY II Y III SECTOR
65	8	KENNEDY	8048	EL PATIO III SECTOR
66	8	KENNEDY	8078	LAS PALMAS SUPERMANZANA 15 A
67	8	KENNEDY	8140	TALAVERA DE LA REINA
68	8	KENNEDY	8148	UNIDAD RESIDENCIAL ANTONIO DE SUCRE ROMA III
69	8	KENNEDY	8149	URBANIZACIÓN TECHO ETAPA IV MANZANA II
70	8	KENNEDY	8167	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA BARAYA
71	8	KENNEDY	8176	URBANIZACIÓN VILLA GALANTE
72	8	KENNEDY	8179	EL PORTAL DE LAS AMERICAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

No.	LOCALIDAD NO.	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CÓDIGO JUNTA	NOMBRE DE LA JUNTA
73	8	KENNEDY	8183	TIMIZA CELULA C
74	8	KENNEDY	8153	URBANIZACIÓN EL RINCON DE LOS ANGELES I ETAPA
75	8	KENNEDY	8202	DE LA URBANIZACION NUEVA ROMA ETAPAS II III
76	8	KENNEDY	8220	VILLA DE LA TORRE II SECTOR
77	8	KENNEDY	8222	DEL BARRIO ALTAMAR II SECTOR
78	8	KENNEDY	8224	DEL BARRIO VILLA LILIANA
79	8	KENNEDY	8225	LAGOS DE CASTILLA I
80	8	KENNEDY	8185	URBANIZACIÓN PUENTE LA VEGA
81	8	KENNEDY	8191	VILLA ELVIRA
82	8	KENNEDY	8206	EL SOCORRO III SECTOR
83	8	KENNEDY	8029	URBANIZACIÓN EL PARQUE
84	8	KENNEDY	8214	NUEVA ROMA IV ETAPA
85	8	KENNEDY	8215	URBANIZACIÓN CATANIA
86	8	KENNEDY	8230	VEGAS DE SANTANA II SECTOR
87	8	KENNEDY	8231	TUNDAMA I Y II



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

No.	LOCALIDAD NO.	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CÓDIGO JUNTA	NOMBRE DE LA JUNTA
88	8	KENNEDY	8238	CIUDADELA EL TINTAL
89	9	FONTIBON	9008	DEL BARRIO BOGOTANO I SECTOR
90	9	FONTIBON	9009	DEL BARRIO EL BOGOTANO II SECTOR
91	9	FONTIBON	9029	DEL BARRIO EL TRIUNFO
92	9	FONTIBON	9076	DEL BARRIO VILLA BEATRIZ
93	9	FONTIBON	9086	DEL BARRIO NOGAL OLIVOS
94	9	FONTIBON	9090	DEL BARRIO LA CABAÑITA
95	9	FONTIBON	9091	URBANIZACION SAN SEBASTIAN
96	9	FONTIBON	9092	DEL BARRIO VISION SEMI INDUSTRIAL
97	9	FONTIBON	9095	DEL BARRIO LA ESTANCIA DEL CAMINO SALAZAR I
98	9	FONTIBON	9099	DEL BARRIO LA ESTANCIA CAMINO DE SALAZAR II
99	9	FONTIBON	9100	CIUDAD SALITRE
100	10	ENGATIVA	10011	LA BONANZA
101	10	ENGATIVA	10099	LA CABAÑA ENGATIVA
102	10	ENGATIVA	10103	VILLA CONSTANZA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

No.	LOCALIDAD NO.	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CODIGO JUNTA	NOMBRE DE LA JUNTA
103	10	ENGATIVA	10104	DEL BARRIO VILLA SAGRARIO
104	10	ENGATIVA	10145	GRAN GRANADA
105	10	ENGATIVA	10149	VILLA EL DORADO II SECTOR
106	10	ENGATIVA	10169	DEL BARRIO SAN JOSE OBRERO
107	10	ENGATIVA	10176	DEL BARRIO SANTA LUCIA NORTE
108	10	ENGATIVA	10178	LOS AZAFRANES
109	10	ENGATIVA	10179	EL CORTIJO
110	10	ENGATIVA	10025	EL MADRIGAL
111	10	ENGATIVA	10182	DEL BARRIO AUTOPISTA MEDELLÍN
112	10	ENGATIVA	10186	DEL BARRIO BOCHICA
113	10	ENGATIVA	10188	DEL BARRIO BOCHICA I
114	10	ENGATIVA	10193	PORTAL DE SANTA INES
115	10	ENGATIVA	10038	HACIENDA SAN ANTONIO
116	10	ENGATIVA	10069	MINUTO DE DIOS
117	10	ENGATIVA	10123	UNIDAD RESIDENCIAL EL GUALÍ
118	10	ENGATIVA	10124	CIUDAD MONACO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

No.	LOCALIDAD NO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CÓDIGO JUNTA	NOMBRE DE LA JUNTA
119	10	ENGATIVA	10132	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA GÉNESIS II SECTOR
120	10	ENGATIVA	10152	PUERTO AMOR
121	10	ENGATIVA	10153	EL PORVENIR
122	11	SUBA	11010	DEL BARRIO BRITALIA LAS MARGARITAS
123	11	SUBA	11014	DEL BARRIO CIUDAD DE HUNZA
124	11	SUBA	11024	DE LA URBANIZACION EL POA
125	11	SUBA	11031	DEL BARRIO SANTA RITA
126	11	SUBA	11040	LA AGUADITA
127	11	SUBA	11059	NUEVA TIBABUYES
128	11	SUBA	11089	RINCÓN DE BOYACÁ
129	11	SUBA	11100	TIBABUYES UNIVERSAL
130	11	SUBA	11105	DE LA URBANIZACION CATALUÑA
131	11	SUBA	11107	URBANIZACION EL SOLAR
132	11	SUBA	11124	VILLA SUSANA
133	11	SUBA	11125	VILLAS DEL RINCON
134	11	SUBA	11145	PARCELACION EL JARDIN

Página 11 de 15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

No.	LOCALIDAD NO.	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CODIGO JUNTA	NOMBRE DE LA JUNTA
135	11	SUBA	11149	DE LA VEREDA CAMPESTRE GUAYMARAL
136	11	SUBA	11151	VERONA
137	11	SUBA	11156	DEL BARRIO POTOSI NORTE
138	11	SUBA	11164	MORATO
139	11	SUBA	11187	SANTA ANA
140	11	SUBA	11194	PARCELACION LAS MERCEDES
141	11	SUBA	11201	EL CEDRO
142	11	SUBA	11204	DEL BARRIO VILLA OLGA
143	11	SUBA	11206	URBANIZACION PARQUES DEL CAMPO
144	11	SUBA	11207	URBANIZACION ILARCO
145	11	SUBA	11209	DEL BARRIO NIZA CORDOBA
146	11	SUBA	11215	URBANIZACION VILLA CATALINA III SECTOR APARTAMENTO
147	11	SUBA	11217	DEL BARRIO EL ROSAL DE SUBA TERCER SECTOR
148	11	SUBA	11218	URBANIZACION LAGOS DE CORDOBA
149	11	SUBA	11220	AMBALO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

No.	LOCALIDAD NO.	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CÓDIGO JUNTA	NOMBRE DE LA JUNTA
150	11	SUBA	11222	AGRUPACION DE VIVIENDA CIUDADELA CAFAM
151	12	BARRIOS UNIDOS	12005	DEL BARRIO COLOMBIA CONCEPCION NORTE
152	12	BARRIOS UNIDOS	12015	DEL BARRIO LOS ALCAZARES
153	12	BARRIOS UNIDOS	12025	DE LA URBANIZACION SANTA MONICA
154	12	BARRIOS UNIDOS	12030	LA CASTELLANA
155	12	BARRIOS UNIDOS	12031	EL POLO
156	13	TEUSAQUILLO	13010	DEL BARRIO LA LUISITA Y SANTA CLARA
157	13	TEUSAQUILLO	13027	NUEVO CAMPIN SAN MARINO
158	14	LOS MARTIRES	14006	DEL BARRIO EL VERGEL
159	16	PUENTE ARANDA	16009	DEL BARRIO CARABELAS
160	18	RAFAEL URIBE URIBE	18070	DEL BARRIO SOCORRO SUR III SECTOR
161	18	RAFAEL URIBE URIBE	18079	TERRAZAS DE SAN JORGE
162	18	RAFAEL URIBE URIBE	18119	URBANIZACION GUIPARMA IV ETAPA
163	19	CIUDAD BOLIVAR	19009	DEL BARRIO ATLANTA II SECTOR
164	19	CIUDAD BOLIVAR	19031	CORDILLERA SUR



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

No.	LOCALIDAD NO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CÓDIGO JUNTA	NOMBRE DE LA JUNTA
165	19	CIUDAD BOLIVAR	19061	DEL BARRIO JOSE MARIA VARGAS VILA
166	19	CIUDAD BOLIVAR	19066	JUAN PABLO II SECTOR
167	19	CIUDAD BOLIVAR	19078	DEL BARRIO LA PAZ
168	19	CIUDAD BOLIVAR	19081	LAS TORRES
169	19	CIUDAD BOLIVAR	19123	LA ESCALA
170	19	CIUDAD BOLIVAR	19161	LA CARBONERA
171	19	CIUDAD BOLIVAR	19177	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA CONVIVENCIA
172	19	CIUDAD BOLIVAR	19185	TIERRA LINDA
173	19	CIUDAD BOLIVAR	19192	LAS DELICIAS DEL SUR
174	19	CIUDAD BOLIVAR	19209	DEL BARRIO TABOR ALTA LOMA
175	19	CIUDAD BOLIVAR	19213	DE LA URBANIZACION GALICIA II SECTOR
176	19	CIUDAD BOLIVAR	19218	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA CONVIVENCIA II
177	19	CIUDAD BOLIVAR	19221	DEL BARRIO VILLA JACQUI
178	19	CIUDAD BOLIVAR	19249	DEL BARRIO BOSQUES DEL MADRIGAL II SECTOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

RESOLUCIÓN N° 102 de 23 de abril de 2018

Por medio de la cual se suspende el Registro de algunas organizaciones comunales de primer grado de la ciudad de Bogotá D.C, se fija un nuevo plazo para la elección de dignatarios y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a las Juntas de Acción Comunal establecidas en el artículo primero de la presente Resolución, que una vez cumplidos los sesenta (60) días de la suspensión del Registro, tienen hasta el 30 de agosto de 2018 para realizar la elección de dignatarios cumpliendo con los requisitos legales para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente decisión a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma no procede ningún recurso.

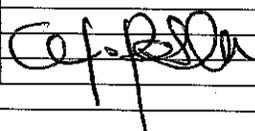
ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica iniciar las actuaciones administrativas para la cancelación de la Personería Jurídica, así como de los registros de las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria, que no realicen válidamente la elección de dignatarios en las fechas estipuladas en el artículo segundo del acápite decisorio de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el día 23 de abril de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC-

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Camilo Alejandro Posada López		04/2018
Revisó	Camilo Alejandro Posada López		04/2018
Aprobó	Camilo Alejandro Posada López		04/2018
Anexos	0 folios		